

BASES LEGALES

SORTEO "ACTIVACIÓN TICKET DIGITAL" UVESCO - JUNIO 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

UNIALCO, S.L., con domicilio en Carretera de Oyarzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irun, y con CIF B-20030052 (en adelante, BM), organiza una acción promocional consistente en un sorteo dirigido a clientes con cuenta BM y APP BM+, perteneciente a UNIALCO, S.L. consistente en ofrecer la oportunidad de obtener uno de los ciento cincuenta (150) premios durante el periodo promocional, todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción es el Territorio Español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en España y Francia con una edad mínima de 18 años, que sean clientes con cuenta BM, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas de BM, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

ii) usuarios que tengan activo el ticket de la compra digital en la APP BM+ en el momento de la extracción de la Base de datos al finalizar el periodo promocional el 15 de julio de 2021. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no cuenten con una cuenta BM.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos clientes con cuenta BM durante el periodo que va del 15 de junio al 15 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

BM comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

i) APP BM+

ii) en web www.bmsupermercados.es;

iii) medios online y offline de BM.

6. PREMIOS

Los clientes podrán entrar en el sorteo de uno de los CIENTO CINCUENTA (150) premios consistentes en:

- 25 Bolsas de la compra reutilizable de rafia
- 25 Bolsas de la compra PAPER BAG. Bolso reutilizable fabricado en papel Kraft 100% reciclable y biodegradable, con asa de asa de algodón. Tamaño 48x45 cm.
- 25 Sets de 3 jarras de cristal con pajita. Se pueden lavar en el lavavajillas.
- 25 Bandejas de Bambú. Fabricadas en fibra de bambú, 100% ecológicas y reciclables. Tamaño 41x32 cm.
- 25 Toppers. Cuentan con tapa ajustable.
- 25 lotes de productos de productores locales valorados en 15 euros cada uno.

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

BM se reserva la posibilidad de modificar el Premio por otros de características o valor semejante.

En adelante, el Premio.

7. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

7.1.- ACCIONES A REALIZAR

Durante el periodo promocional, los clientes **mayores de dieciocho (18) años** y que residan en España o Francia, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán tener activo el ticket digital en la APP BM+ (descritos en la Base 7).

El cliente deberá tener cuenta BM. La acreditación del ticket digital activo en la APP BM+ por parte de los clientes se realizará a través de los datos de la cuenta BM y de la extracción de los datos del sistema central el último día de la promoción 15 julio de 2021.

7.2.- SORTEOS

El sorteo de los Premios se realizará una vez finalizado el periodo promocional.

En la fecha del sorteo establecido en la Base 4, se seleccionará de forma aleatoria, ciento cincuenta (150) participantes dentro del listado confeccionado anteriormente mencionado, que serán a los que les corresponderá el Premio.

Un premio tan solo por cuenta BM.

En los siguientes supuesto el Premio se considerará desierto a todos los efectos: Si no se pudiera contactar con el ganador a través de los datos facilitados en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde la comunicación realizada por BM. El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio. No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a BM. El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases el premio quedará desierto.

BM no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en la entrega del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

El Servicio de Atención al Consumidor de BM contactará previamente con el ganador para verificar sus datos como cliente con cuenta BM y que el ganador acepte el Premio.

La entrega del Premio se realizará en el establecimiento BM en la que el ganador indique o compre habitualmente.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a BM.

9. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

10. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

BM se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

BM no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

BM no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se registrará por la garantía del fabricante.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por UNIALCO, S.L., con domicilio social en Carretera de Oyarzun s/n, B° de Ventas, CP 20300, Irún.

UNIALCO, S.L. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos no serán cedidos.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregado el premio, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a UNIALCO, S.L., Carretera de Oyarzun s/n, B° de Ventas, CP 20300, Irún (Ref.: concurso "Sorteo TicketON") o remitiendo

un correo electrónico a bmsupermercados@uvesco.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

12. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

BM se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que BM detecte cualquier anomalía en el registro o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

13. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.bmsupermercados.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono gratuito 900 555 300 y la opción de contactar vía WhatsApp.

14. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de BM.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita.

15. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Irun (Gipuzkoa).